



Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

RESOLUCIÓN No. 20240008
(06-03-2024)

POR LA CUAL SE CONCEDE MENCIÓN LAUREADA A UNA TESIS DE MAESTRIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS

EL CONSEJO DE ACADÉMICO– ITM –, Institución Universitaria, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que la confiere el artículo 112°, literal K) del Acuerdo 04 de 2008 del Consejo Directivo y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el artículo 109° del Acuerdo No. 04 de 2008 del Consejo Directivo-Reglamento Estudiantil, establece que, la tesis de Maestría es un trabajo individual que tiene por objeto desarrollar competencias en el estudiante en investigación, aplicación del conocimiento o creación artística para formular y solucionar problemas disciplinarios, interdisciplinarios, artísticos o profesionales, mediante la argumentación académica, el manejo de instrumentos y los procesos de investigación y de creación.

Que el artículo 110° del Acuerdo No. 04 de 2008 del Consejo Directivo – Reglamento Estudiantil, establece las normas sobre tesis de maestría y en el literal k indica: “La mención LAUREADA será otorgada por el Consejo Académico a solicitud del Consejo de Facultad, previa petición motivada y unánime del jurado calificador”.

Que según lo establece el Reglamento de Posgrados Acuerdo No. 02 de 2013 en el artículo 34, corresponde a los Consejos de Facultad definir los criterios generales para otorgar mención Meritoria o Laureada de las tesis de Maestría o Doctorado.

Que la resolución No. 13 del 2017, por medio de la cual se reglamentan los requisitos y criterios para el otorgamiento de las distinciones meritorias o laureadas a las tesis de Maestrías o Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, en el artículo 3 parágrafo 2 literal b, indica los criterios mínimos para las menciones Laureada.

Que la estudiante de la Maestría en Desarrollo Sostenible ELIZABETH RICO LOZADA, identificada con cédula de ciudadanía 1.128.392.880, presentó el Trabajo de Tesis de Maestría titulado “*Desarrollo y caracterización de compuestos ecoamigables a partir de caucho natural, fibras de yute y residuos de cuero terminado para aplicaciones industriales sostenibles*”, la cual cuenta con un alto grado de producción científica y cumple con todos los requisitos de la





resolución No. 13 del 2017 de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas.

Que en la sesión extraordinaria del Comité Curricular de la Maestría en Desarrollo Sostenible No. 11 celebrada el 10 de noviembre 2023, y luego de una revisión realizada de forma conjunta entre los integrantes del Comité en la cual se obtuvo concepto favorable, el Comité Curricular recomendó al Consejo de Facultad la mención Laureada del estudiante en mención.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas celebrada el 16 de noviembre 2023, según consta en el acta No. 39, los consejeros decidieron avalar la solicitud presentada por el Comité Curricular de la Maestría en Desarrollo Sostenible.

Que el Consejo Académico acorde con lo establecido en el Estatuto General, Acuerdo No. 004 de 2011, artículo 32, literal i), es el competente para el otorgamiento de distinciones académicas y en sesión del 29 de febrero del presente año, y según consta en el Acta No. 02 de la fecha, acordó por unanimidad conceder la mención de tesis laureada a la Señora ELIZABETH RICO LOZADA, por la Tesis de Maestría titulada “Desarrollo y caracterización de compuestos ecoamigables a partir de caucho natural, fibras de yute y residuos de cuero terminado para aplicaciones industriales sostenibles”

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder mención LAUREADA a la señora ELIZABETH RICO LOZADA, identificada con cédula de ciudadanía 1.128.392.880, que presentó el Trabajo de Tesis de Maestría titulado “*Desarrollo y caracterización de compuestos ecoamigables a partir de caucho natural, fibras de yute y residuos de cuero terminado para aplicaciones industriales sostenibles*”.

ARTÍCULO 2°. Copia de la presente Resolución será enviada para adjuntar en su hoja de vida.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín el 06-03-2024.



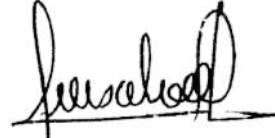


Institución
Universitaria | 80
Recreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad



ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



Proyectó: MARTHA CECILIA ESPITIA ALMANZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL



Aprobó: DIEGO ALEJANDRO GUERRERO PEÑA
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA



Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL



Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



Revisó: HERNÁN DE JESÚS SALAZAR ESCOBAR
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS

